



MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SECRETARIA  
DECRETO  
TRAMITADO  
FECHA: - 2 ENE. 1989  
FIRMA:

MODIFICA PLAN INTERCOMUNAL DE SANTIAGO SECTOR PARQUE INTERCOMUNAL QUINTA NORMAL.

SANTIAGO, 14 DIC. 1988

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:  
N° 234

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEP. JUR.		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 2° y 9° de la ley N° 16.391 y 12 letra i) del D.L. N° 1.305 de 1976; los artículos 36 y 37 del D.F.L. N° 458, (V. y U.), de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones; el artículo 550 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización; el Ordinario N° 457, de 25 de Noviembre de 1988; y, los antecedentes que se acompañan,

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- Modifícase el Plan Intercomunal de Santiago, aprobado por D.S. N° 2.387, (M.O.P.), de 10 de Noviembre de 1960, publicado en el Diario Oficial de 27 de Diciembre de 1960, en el sentido de definir el nuevo límite poniente del "Parque Intercomunal Quinta Normal", excluyendo de dicha área verde el terreno delimitado por la línea poligonal A-B-C-D-E-A, comprendido entre Av. Norte, Av. Diego Portales, Av. Apóstol Santiago y Las Encinas, en conformidad a lo graficado en el Plano RM-PIS-88-07, denominado "Modificación Plan Intercomunal de Santiago, Sector Parque Intercomunal Quinta Normal", confeccionado a escala 1:10.000, por la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que por el presente decreto se aprueba.

Anótese, tómesese razón y publíquese

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

GUSTAVO C. MONTERO SAAVEDRA  
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC	S	
ANOT. POR IMPUTAC.	S	
DEDUC DIO		

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SECRETARIA  
TOMA DE RAZON  
CONTRALORIA GENERAL  
FECHA: 20 DIC. 1988  
FIRMA:

Lo que transcribo para su conocimiento

CONTRALORIA.  
DIARIO OFICIAL.  
I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO.  
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL.  
SECRETARIA MINISTERIAL METROP. DE V. Y U.  
DIVISION DE DESARROLLO URBANO,  
DIVISION JURIDICA.  
OFICINA DE DECRETOS.  
OFICINA DE PARTES.

LUIS PALAS ROMO  
SECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO